



Huépil, 25 de Septiembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2723 /2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo n° 197 de la Secretaría de Planificación de fecha 14/09/2017 en el cual solicita devolución de gastos correspondientes a Dominios Vigentes de Inscripción propiedad Teatro de Tucapel y Cesfam de Tucapel. Boleta n° 107632 del Notario Público y Conservador Lautaro Riesco Vega por \$14.000.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gasto de \$14.000(catorce mil pesos) indicados en la letra c) de los vistos.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2212003 "Gastos de representación protocolo y ceremonial, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC vao